

Santiago, veintinueve de abril de dos mil veinte.

Al escrito folio N° 59373-2020: a lo principal y primer otrosí, téngase presente; al segundo otrosí, a sus antecedentes.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de veinte de abril de dos mil veinte, dictada por la Corte de Apelaciones de Arica en el Ingreso Corte N° 91-2020.

Se previene que el Ministro Sr. Valderrama, concurre a la sentencia confirmatoria, teniendo en consideración, únicamente para ello, la epidemia generada por el virus Covid-19, enfermedad que amenaza la vida y salud individual de la totalidad de la población mundial, de modo que de mantenerse los decretos de expulsión del territorio nacional de los ciudadanos extranjeros bajo tales circunstancias, los pondría necesariamente en una situación de riesgo mayor de contagio.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 43.928 -2020.



Pronunciado por la Segunda Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Carlos Künsemüller L., Haroldo Osvaldo Brito C., Manuel Antonio Valderrama R., Jorge Dahm O., Leopoldo Andrés Llanos S. Santiago, veintinueve de abril de dos mil veinte.

En Santiago, a veintinueve de abril de dos mil veinte, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

